

FECHA: 26/12/2013  
EXPEDIENTE Nº: 818/2009  
ID TÍTULO: 2501242

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (1.1) Se actualiza a las nuevas Normas de Permanencia de la Universidad Católica de Valencia.
  
2. (2.1) Se aporta información de los procedimientos de consulta internos, basados en los informes de seguimiento anual del título y sus planes de mejora. Así, se la Comisión responsable del Grado en Derecho en el seguimiento del Grado y dando respuesta a la petición continuada de los alumnos de recibir formación de manera optativa y voluntaria en materia de Instituciones de Derecho Canónico solicita ampliar la oferta formativa incorporando una optativa más: INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO.
  
3. (4.4) Nueva versión Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
  
4. (5.1) Se aporta toda la información en relación a la nueva asignatura optativa que se introduce: contenidos, competencias y resultados de aprendizaje. Se introducen los resultados de aprendizaje de cada materia como recomendaba último informe de ANECA.  
(5.5) Se ha introducido en cada apartado la información requerida de la nueva asignatura optativa INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

### RECOMENDACIÓN MODIFICACIÓN 4:

Tras las alegaciones de la Universidad al informe emitido por ANECA con fecha 12/11/2013, aunque se ha realizado una revisión sigue apareciendo resultados de aprendizaje formulados en términos de “Deber”. Así, por ejemplo, los resultados de aprendizaje relativos a Derecho Civil III, (R1, R2 y R3); Derecho del Trabajo (R3); Derecho Comunitario (R6 y R7); Derecho Tributario I (R14) y otros. Se recomienda en futuras revisiones de la memoria se reformulen los citados resultados de aprendizaje.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken